

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DECRETO N° 0509

NEUQUÉN, 12 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0223/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 128/11 de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación del Dr. MADEIRA LEONARDO DANIEL, D.N.I. N° 28.180.707, para desempeñar tareas de análisis y redacción de proyectos en esa Subsecretaría;

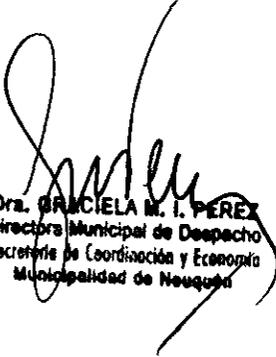
Que se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Desarrollo Local (Nota N° 037/11);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 377/11) informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-RI-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo solicitado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Local y el Dr. MADEIRA;

Que por Informe N° 206/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir del día 25 de mayo de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 2.500.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase N° 500/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Dr. **MADEIRA LEONARDO DANIEL, L.P. N° 45301 (Grupo 10), D.N.I. N° 28.180.707, C.U.I.T. N° 20-28180707-3, Clase 1980**, a partir del día 25 de mayo de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas de análisis y redacción de proyectos en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 206/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

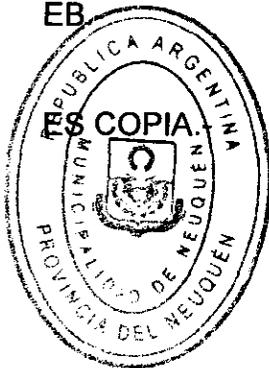
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-RI-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

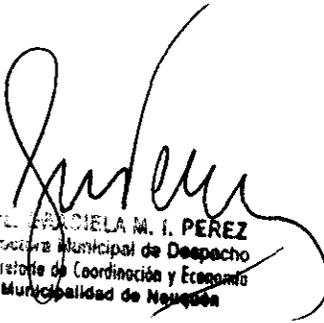
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-


DANIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1821
Fecha: 20, 05, 2011